CONTRATO PAIESRP MAG N° 05/2012

Entre el **Vice Ministerio de Ganadería**, domiciliada en Av. Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Armin Hamann Bugs, con Cédula de Identidad N° 804.155, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Barcos & Rodados S.A.**, domiciliada en Independencia Nacional N° 640 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Ortega Echeverría con Cédula de Identidad N° 757.297 y el Sr. Miguel Angel Ortega Arrellaga, con Cédula de Identidad N° 146.480, en su carácter de Presidente y Director respectivamente, según lo establece la Escritura Pública N° 16 de fecha 14 de febrero de 1991, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Combustibles cuyos montos y características se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Barcos y Rodados S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, objeto del gasto específico 361 "COMBUSTIBLES", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) "Recursos Ordinarios del Tesoro Público", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 241971.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas PAIESRP-MAG N° 06/2012, convocado por la Unidad Ejecutora del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 307.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el Precio Total es por un monto de **Gs. 320.420.970 (Guaraníes Trescientos veinte millones cuatrocientos veinte mil novecientos setenta)**, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta del PROVEEDOR y al monto adjudicado por Resolución.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones

Barcos y Rodados S.A.

de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día ..16.. del mes de agosto de año 2012.

Por y en nombre de la Contratante

Firmado:
Dr. Armin Hamann Bugs, en capacidad de *Vice Ministro de Ganadería*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: Barcos y Rodados S.A.
Sr. Luis Ortega Echeverría, en capacidad de *Presidente*

Firmado: Barcos y Rodados S.A.
Sr. Miguel Angel Ortega Arrellaga, en capacidad de *Director*